PJM/Nº 5605/11

VISTO: El Memorándum DOC 361/11, de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 20 de octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado memorándum se remite el Acta de Evaluación y Adjudicación para la "Adquisición de Herramientas, Aparatos e Instrumentos para la Junta Municipal de Asunción – PAC Nº 221.639/11", que copiado textualmente expresa cuanto sigue: "*En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de octubre del año dos mil once, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5.556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso. Bloque A, siendo las 10:30 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de* ***Contratación Directa*** *para* ***"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 221.639/11",*** *solicitado por la Dirección de Servicios Generales. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.*

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 36.500.000 (Guaraníes Treinta y Seis Millones Quinientos Mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº JM/ 041, de fecha 21 de junio del año 2011 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por ítem *según lo establecido en el Anexo 1 de la Carta de Invitación aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) <u>ULTRA S.R.L.:</u> *Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) IVA Incluido para:*

Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6
----	----	----	----	22.000.000	----

b) <u>OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.:</u> *Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) IVA Incluido para :*

Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6
2.342.500	479.320	1.656.000	4.830.000	23.124.200	862.500

c) <u>PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.A.</u>*: Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) IVA Incluido para:*

Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6
2.500.000	974.000	----	----	----	1.382.000

d) <u>GOTZE INGENIERIA S.A.</u> *Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) IVA Incluido para :*

Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6
1.083.000	----	790.000	2.440.000	----	----

Cont. PJM/Nº 563/11.

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el *Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:* ***"...****Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".*

Cabe señalar que el ***artículo 61 Método de Evaluación*** *del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- *Análisis:* ***La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en Acta de apertura que las Empresas ULTRA S.R.L., OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A., PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.A. Y GOTZE INGENIERIA S.A. cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura.***

Así mismo, el ***Art. 61º.- Método de Evaluación*** *refiere: "...inc. 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****...".*

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

Por Memorándum Nº 330/2011 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Servicios Generales a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Dirección de Servicios Generales por Memorándum JM/Nº 090/11 de fecha 4 de octubre de 2011, remite su Informe Técnico, a la UOC en donde manifiesta que las especificaciones técnicas se ajustan a nuestros requerimientos, y que en virtud a la lectura de los documentos considera que los precios se encuadran a los valores normales de mercado. Así mismo solicita llevar a cabo otro nuevo llamado de los ítems no ofertados.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Cont. PJM/Nº563/11.

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. Ultra S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Oficina Técnica comercial S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Petersen Industria y Hogar S.A	Cumple	Cumple	Cumple
4. Gotze Ingeniería S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

***CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6
1. Ultra S.R.L.	----	----	----	----	22.000.000	----
2. Oficina Técnica Com. S.A.	2.342.500	479.320	1.656.000	4.830.000	23.124.200	862.500
3. Petersen Ind. y Hogar S.A	2.500.000	974.000	----	----	----	1.382.000
4. Gotze Ingeniería S.A.	1.083.000	----	790.000	2.440.000	----	----

Conforme al Cuadro de Oferta Presentado, ***solamente en el ítem 1*** *se cuenta con tres ofertas, susceptibles de analizarse técnica y económicamente (Art. 34 Inc. "c" Ley Nº 2.051/03) y por consiguiente se encuentra en condiciones de ser adjudicada, por otra parte* ***quedan fuera del proceso de adjudicación los ítems 2, 3, 4, 5, y 6.***

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación ***basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas*** *estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63* ***Criterio de adjudicación*** *del Decreto 21.909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:*

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº 563/11.

- ***GOTZE INGENIERIA S.A.***: *Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja* ***para el ítem 1****, por un monto de* ***Gs. 1.083.000*** *(Guaranies Un Millón Ochenta y Tres Mil) IVA Incluido.*

DECLARAR DESIERTA: los ítems 2, 3, 4, 5, y 6 *por no contar con las tres ofertas, susceptibles de analizarse técnica y económicamente, solicitando al mismo tiempo autorización para realizar un nuevo llamado para los mismos.*

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización; b) Oferta del Adjudicatario; c) Acta de Apertura; d) Cuadro Comparativo; e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1); y f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 del 6 de octubre de 2011".

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna a través del Memorando Nº 231-2011, expresa: "*....En dicho proceso la DOC recomienda adjudicar a la Empresa GOTZE INGENIERIA S.A. en el ítem 1, en razón de que: 1- Cumple con las especificaciones técnicas, 2- Se ajusta a los condicionamientos jurídicos para este tipo de procedimiento, y 3- Por ser la oferta más baja y reúne todos los requisitos a formalizarse mediante Contratación Directa... Ante lo expuesto, el proceso realizado se ajusta a las condiciones vigentes establecidas en la normativa que reglamenta este tipo de procedimiento y en razón de este hecho, esta dependencia recomienda dar continuidad al proceso respectivo*".

Que, a su vez, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio de su Dictamen DAJ Nº 96/11, expresa: "*...Que, en ese sentido el PAC Nº 221.639/11 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en el Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones. Por tanto, corresponde dar continuidad a la adjudicación*".

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas, adjudicar el Ítem 1 del llamado para la "Adquisición de herramientas, aparatos e instrumentos para la Junta Municipal de Asunción – PAC Nº 221.639", a la Empresa GOTZE INGENIERIA S.A., por un monto de Guaraníes Un Millón Ochenta y Tres Mil (Gs. 1.083.000) IVA Incluido, de conformidad al Cuadro de Adjudicación adjunto a la presente resolución; como asimismo, declarar desierto los ítems 2, 3, 4, 5 y 6 del llamado, por no contar con las ofertas requeridas.

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: Adjudicar el Ítem 1 del llamado para la "Adquisición de herramientas, aparatos e instrumentos para la Junta Municipal de Asunción – PAC Nº 221.639", a la Empresa **GOTZE INGENIERIA S.A.**, por un monto de Guaraníes Un Millón Ochenta y Tres Mil (Gs. 1.083.000) IVA Incluido, de conformidad al Cuadro de Adjudicación adjunto a la presente resolución.

Cont. PJM/Nº 503/11.

Art. 2°: Declarar desierto los Ítems Nos. 2, 3, 4, 5 y 6 del citado llamado, por no contar con las tres ofertas, susceptibles de analizarse técnica y económicamente, de conformidad con las normas vigentes.

Art. 3°: Imputar la erogación correspondiente a los Rubros 538 "Herramientas, aparatos e instrumentos en general"; 532 "Maquinarías y equipos agropecuarios e industriales" y 533 "Maquinarias y equipos industriales" del Presupuesto vigente de la Junta Municipal, de acuerdo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria JM 041/2011, 042/2011 y 043/2011, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los 28 días del mes de OCTUBRE del año dos mil once.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

fb.

Junta Municipal
Asunción